

INFORME DE GESTIÓN

Secretaría Técnica institucional de Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Consejo Distrital de Paz, Reconciliación Convivencia y Transformación de Conflictos
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	15 de diciembre de 2022 aprobación del documento en sesión ordinaria; reconocido oficialmente por medio del Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2023.
NORMAS:	<p>Acuerdo 809 de 2021 “por medio del se reforma el Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos.</p> <p>Decreto 421 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”</p> <p>Resolución 021 de 2021 “Por medio de la cual se establece la ruta de elección los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”</p> <p>Resolución 033 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 023 del 29 de octubre de 2021”</p> <p>Resolución 035 de 2021 ““Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 23 del 29 de octubre de 2021”</p>

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1.	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	P	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
2.Gestión Pública	Secretaría General	Secretaria General	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
3.Gestión Pública	Secretaría General	Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	S	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4

Anexo 2: Informe de gestión

4. Gestión Pública	Secretaría General	Director del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
5. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
6. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal	IP	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
7. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria de Planeación	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
8. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria de Educación	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
9. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria de Integración Social	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
10. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria de la Mujer	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
11. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario de seguridad, Convivencia y Justicia	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
12. Órganos de control	Personería Distrital	Personero Distrital	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23			3
13. Órganos de control	Veeduría Distrital	Veedora Distrital	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
14. Órganos de control	Procuraduría Distrital	Procuraduría Distrital	I	29/03/23	15/06/23				3
15. Órganos de control	Defensoría del Pueblo	Defensor del Pueblo	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
16. Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá	Patrullero Policía Nacional	I			30/08/23	30/11/23		2
17. Arquidiócesis de Bogotá	Arquidiócesis de Bogotá	Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Anexo 2: Informe de gestión

18. Iglesias y confesiones religiosas		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23		30/11/23		3
19. Federación Sindical de Trabajadores o seccionales en Bogotá D.C.		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
20. Gremios de empresarios del sector comercial y de servicios.			I						
21. Gremios empresarios del sector industrial.			I						
22. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
23. Comité Distrital de Libertad Religiosa		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23		30/11/23		3
24. Consejo Distrital de Juventud		Consejero Distrital de Paz	I						
25. Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
26. Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
27. Organizaciones que trabajan en		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4

el logro de la paz									
28. Organizaciones que trabajan en el logro de la paz		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
29. Organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz.		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
30. Organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz.		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23		30/08/23			2
31. Sector solidario de la economía		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23			30/11/23		2
32. Federación Comunal de Bogotá D.C.		Consejero Distrital de Paz	I		15/06/23				1
33. Organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras.		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
34. Organizaciones agropecuarias		Consejero Distrital de Paz	I						
35. Centros de estudios o de investigaciones de		Consejero Distrital de Paz	S	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

universidades con sede en Bogotá									
36. Centros de estudios o de investigaciones de universidades con sede en Bogotá		Consejero Distrital de Paz	I						
37. Instituciones de educación básica y secundaria del Distrito		Consejero Distrital de Paz	S	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
38. Sector salud		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23		30/08/23	30/11/23		3
39. Sector empresarial independiente: micro, pequeños y medianos empresarios			I						
40. Pueblo ROM			I						
41. Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer		Consejero Distrital de Paz	I						
42. Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
43. Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la niñez		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23	15/06/23	30/08/23			3
44. Organizaciones cuyo objeto sea		Consejero Distrital de Paz	I	29/03/23		30/08/23			2

la protección y defensa de los derechos de la niñez									
45. Mesa Distrital de Víctimas			I	29/03/23	15/06/23		30/11/23		3
46. Mesa Distrital de Víctimas			I	29/03/23	15/06/23		30/11/23		3
47. Mesa Distrital de Víctimas			I				30/11/23		1
48. Organizaciones acompañantes de víctimas			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
49. Organizaciones acompañantes de víctimas			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
50. Población con discapacidad			I						
51. Sector LGBTIQ+			S	29/03/23	15/06/23	30/08/23			3
52. Organizaciones juveniles			I	29/03/23			30/11/23		2
53. Organizaciones juveniles			I						
54. Organizaciones ambientalistas			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23			3
55. Organizaciones ambientalistas			I						
56. Medios de comunicación masivos			I						
57. Medios de comunicación populares y comunitarios			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
58. Movimiento estudiantil de Bogotá			I						
59. Movimiento estudiantil de Bogotá			I						

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Anexo 2: Informe de gestión

60. Organizaciones de jueces y funcionarios de la rama judicial			I						
61. Organizaciones de jueces y funcionarios de la rama judicial			I						
62. Jueces de paz			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
63. Conciliadores en equidad			I	29/03/23	15/06/23		30/11/23		3
64. Jueces de reconsideración			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
65. Organizaciones oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública			I						
66. Organizaciones oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública			I						
67. Sector arte y cultura			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23			3
68. Sector arte y cultura			I						
69. Sector adultos mayores y/o Consejo de sabios			I	29/03/23	15/06/23				2
70. RAPE			I						
71. Movimientos políticos			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23			3
72. Movimientos políticos			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23			3
73. Partidos y movimientos políticos con personería jurídica			I						

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Anexo 2: Informe de gestión

74. Partidos y movimientos políticos con personería jurídica			I						
75. Partido comunes			I	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
76. Organizaciones Indígenas			I						
77. Propiedad Horizontal			I	29/03/23		30/08/23	30/11/23		3
78. Consejo Territorial de Planeación Distrital			I						
79. Organizaciones campesinas			I						
80. SIVJNR	Jurisdicción Especial para la Paz		IP	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
81. SIVJNR	Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición		IP						
82. SIVJNR	Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas		IP	29/03/23		30/08/23	30/11/23		3
83. Entidades del orden nacional	Alto Comisionado para la paz		IP						
84. Entidades del orden nacional	Agencia Nacional de Renovación del Territorio		IP						
85. Entidades del orden nacional	Agencia para la Reincorporación y Normalización		IP	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		4
86. Organismos internacionales	UNICEF		IP						
87. Organismos internacionales	Comité internacional		IP						

	de la Cruz Roja								
88. Entidades del orden nacional	Cruz Roja Colombiana		IP			30/08/23	30/11/23		2
89. Entidades del orden nacional	Organización Nacional Indígena Colombiana		IP						
90. Organismo de Control Político	Federación Distrital de ediles		I						
91. Organismo de Control Político	Federación Distrital de ediles		I						
92. Organismo de Control Político	Federación Distrital de ediles		I						
93. Organismo de Control Político	Representante s a la cámara por Bogotá		I						
94. Organismo de Control Político	Representante s a la cámara por Bogotá		I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** Cuatro (4) / Cuatro (4)

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No ___
 Reglamento interno: Sí ___ No ___ Próximamente
 Actas con sus anexos: Sí ___ No ___ Próximamente
 Informe de gestión: Sí ___ No ___ Próximamente

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
1. Como órgano asesor y consultor del Gobierno Distrital	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
2. Como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3. Como asesor y facilitador del Gobierno Distrital.	29/03/23		30/08/23	30/11/23		Si
4. Presentar un informe público anual al Concejo Distrital de Bogotá D.C., sobre su funcionamiento y sobre la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el Distrito.	29/03/23					Si
5. Dictarse su propio reglamento.	29/03/23					Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
1.a. Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital, en materias relacionadas con la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.	29/03/23		30/08/23	30/11/23		Si
1.b. Elaborar propuestas y recomendaciones al Gobierno Distrital y el Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta las competencias de estos acerca de la transformación pacífica de conflictos, en materia del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos; la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario; la disminución de la intensidad y cese de las hostilidades; la política distrital de reincorporación a la vida civil de los miembros de los grupos guerrilleros; la reconciliación; y la cultura democrática.		15/06/23		30/11/23		Si
1.c. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos de participación de la sociedad civil, en los procesos de transformación de conflictos, diálogo y negociación de paz, dentro del marco de competencias de las entidades del Distrito.		15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
1.d. Promover, difundir y establecer estrategias para que se respeten y garanticen los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dentro de las políticas de seguridad ciudadana de Bogotá.	29/03/23	15/06/23	30/08/23			Si
1.e. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al Gobierno Distrital las propuestas de paz		15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

formuladas por la sociedad civil y promover en todo el Distrito, la cultura y la formación educativa para la paz.						
1.f. Asesorar al Gobierno Distrital en el diseño de las modalidades de acción y participación nacional e internacional en materia de paz, reconciliación, no estigmatización y transformación de conflictos, a partir de la colaboración con las autoridades nacionales y de gobiernos extranjeros y entidades y organismos internacionales.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
1.g. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos e iniciativas, con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz, reconciliación y transformación de conflictos en la ciudad.		15/06/23				Si
1.h. Funcionar como espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, transformación de conflictos y no estigmatización; con reconocimiento de la autonomía y naturaleza de los demás espacios de participación. El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos propiciará un ambiente favorable, para la articulación de estos mecanismos, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
1.i. Asesorar a las instituciones responsables de la gerencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, establecidos dentro de la jurisdicción del Distrito Capital, en el diseño y puesta en marcha de acciones para la construcción de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.						No
2.a. Diseñar anteproyectos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la construcción y consolidación de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
2.b. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la Administración central y descentralizada, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la ejecución de las políticas y estrategias del literal anterior. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.	29/03/23	15/06/23		30/11/23		No

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

2.c. Promover, impulsar y acompañar la creación de Consejos Locales de Paz y coordinar sus actividades a nivel distrital.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
2.d. Solicitar a la autoridad competente su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, con el fin de hacer efectiva la aplicación y respeto de las normas relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
2.e. Elaborar un mapa del conflicto de Bogotá-Cundinamarca, concatenado con el mapa conflictivo del país, identificando un orden de prioridades de la inversión para posibilitar la paz, la reconciliación, la transformación de conflictos y el desarrollo de las localidades del Distrito y de la ciudad región.		15/06/23				No
2.f. Buscar la coordinación con el Consejo Departamental de Paz de Cundinamarca, para la realización de acciones conjuntas.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
2.g. Promover y difundir los programas relacionados con trabajos, obras y actividades de contenido reparador, impulsados en el marco de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial de Paz.	29/03/23					Si
3.a. Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, transformación de conflictos y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades locales y la sociedad civil.						No
3.b. Promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3.c. Promover el respeto por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales del Distrito.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3.d. Promover el respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular aquellas que fiscalizan la gestión del gobierno y las que se opongan a sus políticas.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3.e. Promover la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

3.f. Promover la veeduría ciudadana en temas de paz, reconciliación y transformación de conflictos. Especialmente en el marco de los procesos de diseño, discusión e implementación de los Planes Distritales de Desarrollo.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3.g. Poner en marcha programas de capacitación para funcionarios públicos y líderes de las organizaciones y movimientos sociales, para garantizar la no estigmatización.	29/03/23	15/06/23				Si
3.h. Impulsar programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016, en especial sobre los diseños de participación política y social allí contenidos.	29/03/23	15/06/23		30/11/23		Si
3.i. Impulsar la implementación de la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas de Bogotá y el asesoramiento y acompañamiento para esta.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3.j. Diseñar y ejecutar campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas, en desarrollo de la democracia.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3.k. Promover la reconciliación, la transformación de conflictos y la tolerancia, especialmente en las localidades más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.	29/03/23	15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si
3.l. Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a los funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles distrital y local, en el tratamiento, resolución de conflictos y acción sin daño.						No
3.m. Promover la constitución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como instrumentos de reconciliación y transformación de conflictos en los territorios, sin perjuicio de sus demás objetivos. Es importante garantizar la participación de instituciones o actores con competencias, en la implementación de los PDET.						No
3.n. Promover un Pacto Político Distrital y Pactos Locales, mediante diálogos improbables entre actores estratégicos de la ciudad, que puedan contribuir a la construcción de paz y a una cultura de reconciliación y transformación de conflictos de manera no violenta.		15/06/23	30/08/23	30/11/23		Si


Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>El plan de Acción 2023 del CDPaz se formuló durante el primer trimestre del mes, es la hoja de ruta base para el desarrollo de las acciones y gestiones que desarrolla el CDPaz, desde cada una de las seis comisiones de trabajo conformadas para la implementación del mismo. Durante la última sesión ordinaria del 2023, se realizó un balance de las acciones implementadas bajo el marco del Pan de Acción formulado.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>En el marco de las funciones establecidas por el Acuerdo Distrital 809 de 2021, el Decreto 421 del 2021, y el reglamento interno de la instancia aprobado en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022, se ha logrado generar una estructura para la organización y el funcionamiento interno de la instancia.</p> <p>El artículo 12 del decreto 421 indica que para la implementación del Plan de Trabajo se deben generar comisiones de trabajo y establece dos, de carácter permanente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación, acompañamiento e impulso a Consejos Locales de Paz. 2. Articulación con el Consejo Nacional de Paz y el Consejo Departamental de Paz de Cundinamarca. <p>Teniendo presente el artículo citado, el reglamento interno de la instancia, que cabe anotar se construyó de forma participativa con todos y todas las integrantes del CDPaz, estableció la creación de 4 comisiones más, a las ya estipuladas por el decreto, que son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Educación e investigación 4. Arte Deporte y Cultura 5. Comunicación y divulgación 6. Diálogo Social y participación <p>De igual manera además de la secretaría técnica que es de carácter bipartito y se establece su conformación y estructura a través del artículo 12 del acuerdo 809 y el decreto 421 de 2021.</p> <p>El reglamento interno establece la creación de dos organismos que aportan a la estructura de funcionamiento del CDPaz, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Comité Ejecutivo, el cual tiene la función de apoyar el seguimiento a la ejecución del Plan de trabajo, y es el puente de articulación entre las comisiones de trabajo y la Secretaría Técnica. - El Comité de Ética, Convivencia y Veeduría Interna, el cual tiene la función de asegurar la transparencia, y sobre todo, la participación y el buen trato y ambiente entre los integrantes del CDPaz

	<p>Lo anterior responde a la organización y funcionamiento interno de la instancia CDPaz, y tanto comisiones, como comités y secretaría técnica se encuentran activas y en funcionamiento.</p> <p>Es de resaltar que la institucionalidad ha sido un actor que ha aportado a la dinámica del proceso y contribuyen de gran manera tanto en comisiones, como en los comités establecidos para el funcionamiento de este espacio.</p> <p>A la fecha, se han realizado las cuatro (4) sesiones ordinarias anuales establecidas por el acuerdo 809; la primera sesión ordinaria del año se llevó a cabo el 29 de marzo del 2023, en ella se socializó el plan de acción formulado y se dieron a conocer los integrantes de las comisiones de trabajo, de los comités ejecutivo y de ética, y se ratificaron los miembros de la secretaría técnica por parte de la sociedad civil.</p> <p>La segunda sesión ordinaria se llevó a cabo el 15 de junio del año en curso, y en el marco de esta sesión los consejeros realizaron el balance de logros y dificultades que han venido presentando en cada una de las comisiones, así como lo que ha venido desarrollando comité ejecutivo y la Secretaría Técnica</p> <p>En lo q respecta al comité de ética, este construyo de forma participativa un pacto de convivencia interno, estableciendo de manera simbólica un proceso pedagógico a través del cual se invita a los y las consejeras a participar de manera más activa y constante, tanto en las comisiones como en comité ejecutivo.</p> <p>Para la tercera sesión ordinaria el Consejo Distrital socializó las memorias de un evento en el que se convocó a diferentes personalidades de orden nacional y distrital, con el fin de empezar a generar pedagogía y reflexiones en materia de paz urbana.</p> <p>En la cuarta sesión ordinaria, se presentó ante los asistentes un balance del plan de acción de la instancia y se evidenció que existen desbalances al interior de la comisiones de trabajo, en razón de que sobresalen dos comisiones de trabajo sobre las de más , por su trabajo dinámico y activo, mientras hay 4 comisiones poco activas y rezagadas en relación a acciones desarrolladas, en este sentido desde la secretaría técnica y el comité ejecutivo de la instancia, se propone una redistribución de los consejeros en cada una de las comisiones de trabajo establecidas.</p> <p>De otra parte, se socializó a los asistentes el proceso de incidencia política, agenciado por los sectores de la sociedad civil, generando compromisos con candidatos y candidatas al Concejo de Bogotá y a la</p>
--	--

	Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de establecer un compromiso hacia la implementación de una agenda articulada entre instituciones y sociedad civil, para proyectar acciones encaminadas a fortalecer la instancia distrital y las instancias locales, y desarrollar acciones que contribuyan la construcción de paz urbana y a la política de paz total del gobierno nacional..
--	---


SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
15/12/2022		Aprobación de reglamento interno	El documento de reglamento interno ya ha surtido los procesos internos de viabilidad y actualmente se conoce formalmente como el acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2023. De otra parte las actas de las sesiones ordinarias llevadas a cabo durante el presente año 2023, también se encuentran en trámite para la firma de la presidencia de la instancia.
<p>Síntesis: En sesión plenaria se aprobó por mayoría el documento de reglamento interno, tan solo hubo un voto en contra de la aprobación.</p> <p>Durante la primera sesión ordinaria se ratificaron los comités internos de funcionamiento, así como el plan de acción</p>			

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre
Cargo
Entidad


Nombre: Jonnatha Ivonne González Rodríguez
Cargo: Alta Consejería de paz, víctimas y reconciliación
Entidad: Alta Consejería de paz, víctimas y reconciliación

Revisó: Marley Yesenia Cortes Ávila – Asesora Jurídica ACPVR



Revisó: Norma Vera Salazar – Directora de Paz y Reconciliación



Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

